

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

• 1 4 4 1

DECRETO REGISTRADO N° _____ /

CONCÓN,

01 SEP 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.
4. Las resoluciones N° 10 y N° 18 de la Contraloría General de la Republica.
5. Decreto Presupuestario N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020.

TENIENDO PRESENTE:

1. Considerando la contingencia que ha ocasionado la pandemia COVID-19, y teniendo presente que para cubrir la demanda de nuestra comunidad, de aquellos usuarios que se encuentran en cuarentena, se debió replantear nuestra programación de actividades anuales, considerando la accesibilidad a los dispositivos tecnológicos, y por sobre todo, la importancia de continuar ofreciendo estos espacios de esparcimiento y recreación para nuestra comuna.
2. Ordinario N°1355, de fecha 17 de agosto del 2020, con providencia Alcaldicia, donde se solicita autorizar la contratación de Animadores de shows infantiles, quienes realizarán la actividad en modalidad virtual a través de Facebook municipal, lo cual será evaluado por la oficina de prensa municipal, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de la jornada.
3. Que a través de la Oficina de OPD Infancia, se realizará la actividad denominada "Tus Derechos, Tu concón en Familia", el día 16 de agosto de 2020, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.
4. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32, de fecha 24 de agosto de 2020, emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.

D E C R E T O

1. RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios, al Sr. MARCELO SHERMAN ALISTE, RUN: 12.880.128-6, para prestar el servicio de ANIMADOR DE SHOWS INFANTIL, mediante presentación virtual, la cual será dispuesta a través de la red social Facebook municipal, el día 16 de agosto de 2020, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas, por un valor de \$224.090 impuestos incluidos.
2. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
4. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "OFICINA DE OPD INFANCIA".
5. NOTIFÍQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.
6. NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/MNG/cvc
DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAL
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado